



**DECRETO N° 1793 /
LAJA, junio 20 de 2011.**

VISTOS:

- 1.- Programa Sociales año 2011.
- 2.- Sesión de Concejo N°47, de fecha 01-12-2010, acuerdo N°170/2010 en que se aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 3.- D.A. N°3682 de fecha 01-12-2010, aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- D.A. N°1021 de fecha de fecha 06-04-2011, aprueba convenio para ejecución del Programa CONACE-Previene
- 5.- D.A. N°1174 de fecha 19-04-2011, aprueba contrato de la Srta. Paz Alejandra Aqueveque Beltrán.
- 6.- Contrato prestación de servicio entre la Srta. Paz Alejandra Aqueveque Beltrán y la I. Municipalidad, de fecha 26-04-2011.
- 7.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el contrato de la Srta Paz Alejandra Aqueveque Beltrán, en su función de Apoyo Profesional del Programa CONACE Previene, de jornada completa a media jornada.

RESUELVO:

- 1.- **MODÍFIQUESE:** el artículo tercero del contrato de prestación de servicios entre la Srta. Paz Alejandra Aqueveque Beltrán cédula de identidad N° 16.369.419-8, como Apoyo Profesional CONACE Previene y I. Municipalidad de Laja. Cabe señalar que el Programa CONACE Previene, dependerá directamente del Departamento de Desarrollo Comunitario. Dicha modificación quedará de la siguiente manera: "La I. Municipalidad de Laja pagará a la Srta. PAZ ALEJANDRA AQUEVEQUE BELTRÁN, por los servicios prestados, la suma de \$ 266.562, impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario".
- 2.- **DÉJESE:** en claro que las condiciones del contrato en cuanto a monto será modificada, sin embargo el período se mantendrá.
- 3.- **PÁGUESE:** a través del Departamento de Administración y Finanzas la suma mensual de \$266.562.- impuesto incluido, por el período comprendido desde el 26-04-2011 al 31-12-2011.

- 4.- **IMPRUTESE:** el gasto que se origina a la cuenta complementaria 114.05.17.001.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/KSM/MVG/xov 20/06/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE